

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

50**SANTORCAZ****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de abril de 2012, acordó la aprobación provisional de la imposición del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana y de la ordenanza fiscal reguladora del mismo.

La aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios de utilización de instalaciones de piscina municipal.

Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se someten los expedientes a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que puedan ser examinados y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerarán aprobados definitivamente dichos acuerdos.

Santorcaz, a 30 de abril de 2012.—La alcaldesa, María Luisa Tamayo Sánchez.

(03/16.110/12)